MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1406 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS" AD REFERENDUM - ID N° 236216.

ASUNCIÓN, 05 de Diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual solicita la Resolución que adjudica el llamado a Contratación Directa N° 37/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – AD REFERENDUM" – ID N° 236.216, para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El Acto de Apertura de Sobres de fecha 3 de diciembre de 2012, correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 37/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – AD REFERENDUM" – ID N° 236.216, se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Dictamen N° 101 de fecha 04 de diciembre de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS – AD REFERENDUM" – ID N° 236.216 y en el análisis de las ofertas presentadas

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las siguientes firmas: M & R INGENIERÍA, OLDEN SERVICE y DISTRIBUIDORA M Y C.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 101 de fecha 04 de diciembre de 2012, en cuya conclusión expresa: "…Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo [illegible] de la Ley. La oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA M Y C – RUC N° 3007180-1, ha sido la aceptada, por ser la más baja y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1406.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS" AD REFERENDUM - ID N° 236216.

sido la aceptada, por ser la más baja y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Por tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA**: Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA M Y C** con RUC N° 3007180-1, por la suma de guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos, IVA INCLUIDO, el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID N° 236216.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 37/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS – AD REFERENDUM" ID N° 236216 a la firma **DISTRIBUIDORA M Y C,** hasta la suma de guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos (Gs. 64.999.400).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Sapriza de Florentín
Secretaria General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto